



DECRETO DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO

Nº EXPTE:
OBR11469/2024

Expediente:	OBR11469/2024
Codificación:	- 45212200-8: Trabajos de construcción de instalaciones deportivas. - 45212290-5: Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.
Partida presupuestaria	- 08 3420 63201 22024005206, denominada "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL", RC con número de operación contable 220240018073, de fecha 03 de octubre de 2024. - 08 3420 63201 63201, denominada "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL", RC con número de operación contable 220249000103, de fecha 03 de octubre de 2024.
Procedimiento Administrativo:	Procedimiento Abierto Simplificado. Contrato de Obras.
Descripción:	SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL Nº 2 JDEL C.P.M. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis López Pichardo, para la ejecución de las **"OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL Nº 2 DEL C.P.M. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ"**.
- Informe de necesidad del contrato emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico D^a. Blanca Sánchez Rivera, de fecha 18 de octubre de 2024, en el que se determinan, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las necesidades a satisfacer e insuficiencia de medios.
- Informe Técnico de Supervisión emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico D^a. Blanca Sánchez Rivera, de fecha 18 de octubre de 2024.
- Providencia de Incoación emitida por la Alcaldesa de fecha 28 de octubre de 2024.
- Acta de Replanteo del Proyecto emitida por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico D^a. Blanca Sánchez Rivera, de fecha 29 de octubre de 2024.
- Retención de Crédito de la siguiente partida presupuestaria:
 - o 08 3420 63201 22024005206, denominada "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL", RC con número de operación contable 220240018073, de fecha 03 de octubre de 2024.
 - o 08 3420 63201 63201, denominada "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL", RC con número de operación contable 220249000103, de fecha 03 de octubre de 2024.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis López Pichardo para la ejecución de las obras de "**OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL Nº 2 DEL C.P.M. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ**", con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (219.064,49 €)** que es el presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto y de su Estudio Básico de Seguridad y Salud, incluido el 13% de Gastos Generales, 6% de Beneficio Industrial e incluido el 21% de IVA, coincidiendo con el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

TIPO DE FINANCIACIÓN	PEM	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CON IVA
Obras de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol nº2 del C.P.M. Antonio Cruz Sánchez	152.138,68 €	19.778,03 €	9.128,32 €	38.019,46 €	219.064,49 €

Visto el informe de necesidad del contrato emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico D^a. Blanca Sánchez Rivera, de fecha 18 de octubre de 2024, en los que se determina, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las necesidades a satisfacer e insuficiencia de medios.

Visto el informe técnico de supervisión con fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico D^a. Blanca Sánchez Rivera, en el que se indica que la actuación es viable urbanísticamente en virtud de las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente y la restante normativa urbanística.

Vista el Acta de Replanteo (Realidad geométrica), firmada por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico D^a. Blanca Sánchez Rivera, de fecha 29 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el art 236 de la LCSP.

Visto el informe emitido por el Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo, de fecha 29 de octubre de 2024, en el que manifiesta que no existe inconveniente jurídico alguno para que se proceda a la aprobación de los Proyectos Básicos y de Ejecución, y Estudios de Seguridad de las "**OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL Nº 2 DEL C.P.M. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ**", redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis López Pichardo, en virtud de lo establecido en el art 231 de la LCSP.



Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el art 231 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su Disposición Adicional Segunda, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

Único.- Aprobar el Proyecto Básico de Ejecución y Estudio de Seguridad de las "**OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL Nº 2 DEL C.P.M. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ**". **EXpte OBR11469/2024**, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis López Pichardo.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (219.064,49 €)** que es el presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto y de su Estudio Básico de Seguridad y Salud, incluido el 13% de Gastos Generales, 6% de Beneficio Industrial e incluido el 21% de IVA, coincidiendo con el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

TIPO DE FINANCIACIÓN	PEM	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CON IVA
Obras de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol nº2 del C.P.M. Antonio Cruz Sánchez	152.138,68 €	19.778,03 €	9.128,32 €	38.019,46 €	219.064,49 €

En ÚBEDA, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.